



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

II LEGISLATURA

Comunicado 674

Comisión Permanente conoció emisión de Declaratoria de Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en CDMX

- *Este código deberá entrar en vigor en un máximo de 120 días naturales a partir de su declaratoria de vigencia, y a más tardar el 1 de abril de 2027 se aplicará en todo el país*

11.07.24. La Comisión Permanente del Congreso local quedó debidamente enterada del acuerdo de la Mesa Directiva respecto a la emisión de la Declaratoria de Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares de la Ciudad de México.

Lo anterior, a solicitud del magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, ambos de la Ciudad de México.

Cabe señalar que el pasado tres de julio se llevó a cabo la tercera mesa de trabajo de la Mesa Directiva del Congreso capitalino, II Legislatura, en que se aprobó el acuerdo por el que se emitió dicha declaratoria; y más tarde se realizó una Sesión Solemne con el mismo objetivo y se detallaron los plazos para su entrada en vigor.

En la misma declaratoria se refiere su entrada en vigor escalonada y por materias, así como la abrogación del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la cual "deberá estar directamente vinculada con aquella y así, cualquier reforma a las directrices de escalonamiento de la declaratoria se verán actualizadas de forma automática en los ordenamientos directamente vinculados dichos instrumentos normativos, evitando antinomias en cuanto a la abrogación del referido Código local".

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO